



ACS103/19: Informe de la Gerente sobre Liquidación del Presupuesto 2015 de la UGR y Estado del Remanente de Tesorería

- Aprobado en la sesión del Pleno del Consejo Social celebrada el 24 de febrero de 2016

VIRTUDES MOLINA ESPINAR, CONSEJERA-SECRETARIA DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA,

CERTIFICA que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en sesión celebrada el 24 de febrero de 2016, cuya acta está pendiente de aprobación, en su **punto del orden del día 5.4**, relativo a **Informe de la Gerente sobre Liquidación del Presupuesto 2015 de la UGR y Estado del Remanente de Tesorería** ha adoptado, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los artículos 5º.3.A) y 17.1.i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); Artículos 32.I) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011); y artículo 20, apartados 2 a) y 3 h) del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, y artículo 81.5 de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por el artículo 6.5 del Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril, en sesión celebrada el día 24 de febrero de 2016, a la vista de los datos e Informe presentados por la Gerente, resultantes, con carácter provisional, de la Liquidación del Presupuesto de 2015 (Anexo 1), y del Estado de situación del Remanente de Tesorería total que de ésta se desprende, con un importe positivo de 139.621.740,34 euros, según se recoge en el Informe que se acompaña como Anexo 2,

ACUERDA

aprobar el Informe sobre el Estado de situación de la Liquidación del Presupuesto de 2015 y del Remanente de Tesorería de la Universidad de Granada presentado por la Gerente, condicionando esta aprobación a los datos resultantes de la Auditoría que sobre las Cuentas anuales se practique con anterioridad a su consideración por este Pleno y a la conformidad definitiva por parte de la Consejería de Economía y Conocimiento respecto a la aplicación de los ajustes mediante el Sistema Europeo de Cuentas 2010 (SEC-2010); en consecuencia, toma razón del saldo positivo del Remanente de Tesorería y acuerda no intervenir en el sentido de la realización de las actuaciones competentes contempladas en el artículo 81.5 –párrafo cuarto- de la Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por el Real Decreto-ley 14/2012, de 20 de abril.”

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, con el visto bueno del Sr. Presidente, expido la presente certificación en Granada a veinticuatro de febrero de 2016.

Vº Bº
El Presidente,

Gregorio Vicente Jiménez López